



## REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA COMUNICADO DE PRENSA

### **Orientaciones de la política fiscal para 2024: promover el crecimiento y la sostenibilidad de la deuda**

Bruselas, 8 de marzo de 2023

La Comisión ofrece hoy orientaciones a los Estados miembros sobre la ejecución y la coordinación de la política fiscal, a la luz de las dificultades de las finanzas públicas y la economía y los debates sobre el futuro marco de gobernanza económica. En general, las políticas fiscales deben tener como objetivo garantizar la sostenibilidad de la deuda a medio plazo y fomentar un crecimiento sostenible e inclusivo en todos los Estados miembros.

#### **Consecuencias de la desactivación de la cláusula general de salvaguardia y de la revisión en curso de la gobernanza económica**

La cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, que prevé una desviación temporal de los requisitos presupuestarios que normalmente se aplican en caso de grave recesión económica, se desactivará a finales de 2023. El final del período de vigor de la cláusula general de salvaguardia supondrá la reanudación de las recomendaciones específicas por país sobre política fiscal, cuantificadas y diferenciadas en función de los retos de los Estados miembros en materia de deuda pública.

Se están celebrando conversaciones sobre un marco de gobernanza económica revisado, basado en las [orientaciones](#) de la Comisión presentadas en noviembre de 2022. Hasta que entre en funcionamiento un nuevo marco de gobernanza económica y habida cuenta de la nueva realidad posterior a la pandemia, no procede volver a aplicar únicamente las normas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en vigor antes de la activación de la cláusula general de salvaguardia en 2020.

Puesto que todavía no se ha establecido un nuevo marco jurídico basado en las conclusiones de la revisión en curso de la gobernanza económica, el marco

jurídico actual sigue siendo de aplicación. Al mismo tiempo, para facilitar una transición eficaz hacia el futuro conjunto de normas fiscales de la UE y tener en cuenta los retos actuales, algunos elementos de las orientaciones de reforma de la Comisión podrían incorporarse al ciclo de supervisión fiscal.

Por lo tanto, la Comisión está dispuesta a formular recomendaciones específicas por país sobre política fiscal para 2024 que incluyan un requisito cuantitativo, además de orientaciones cualitativas sobre las medidas en materia de inversión y energía. Estas recomendaciones serán coherentes con los criterios propuestos en las orientaciones de la Comisión, al tiempo que seguirán ajustándose a la legislación vigente en virtud del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

### **Orientaciones sobre la elaboración de los planes de estabilidad y convergencia**

Se invita a los Estados miembros a fijar objetivos fiscales en sus programas de estabilidad y convergencia que cumplan los criterios de ajuste fiscal establecidos en las orientaciones de reforma de la Comisión. También se les invita a debatir la manera en que prevean que sus planes de reforma e inversión contribuyan a la sostenibilidad fiscal y al crecimiento sostenible e inclusivo, en consonancia con los criterios establecidos en las orientaciones de reforma.

Así pues, la Comisión está dispuesta a formular recomendaciones específicas por país de 2024 sobre política fiscal que:

- se ajusten a los objetivos fiscales establecidos por los Estados miembros en sus programas de estabilidad y convergencia, siempre que tales objetivos sean compatibles con la garantía de que la ratio de deuda pública siga una trayectoria descendente o se mantenga en un nivel prudente y que el déficit presupuestario se sitúe por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB a medio plazo;
- se cuantifiquen y diferencien en función de las dificultades de los Estados miembros en materia de deuda pública;
- se formulen sobre la base del gasto primario neto, tal y como se propone en las orientaciones de reforma de la Comisión.

Además, la Comisión seguirá haciendo hincapié en la inversión pública en sus recomendaciones específicas por país en materia de política fiscal. Todos los Estados miembros deben seguir protegiendo las inversiones financiadas a escala nacional y garantizar la absorción efectiva de fondos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la UE, en particular para las transiciones ecológica y digital.

Las recomendaciones específicas por país también facilitarán orientaciones sobre el coste fiscal de las medidas energéticas.

### **Aplicación del procedimiento de déficit excesivo**

Teniendo en cuenta la persistente elevada incertidumbre en cuanto a las perspectivas macroeconómicas y presupuestarias en esta coyuntura, la Comisión considera que no debe tomarse una decisión sobre si someter a los Estados miembros al procedimiento de déficit excesivo esta primavera. Al mismo tiempo, la Comisión propondrá al Consejo la apertura de procedimientos de déficit excesivo basados en el déficit en la primavera de 2024 sobre la base de los datos de ejecución de 2023, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los Estados miembros deben tenerlo en cuenta en la ejecución de sus presupuestos de 2023 y en la elaboración de sus programas de estabilidad y convergencia esta primavera y de los proyectos de planes presupuestarios para 2024 este otoño.

### **Próximas propuestas sobre gobernanza económica**

Avanzan las negociaciones sobre la reforma del marco de gobernanza económica, siguiendo las [orientaciones](#) de la Comisión presentadas en noviembre de 2022, con una convergencia de puntos de vista sobre varias cuestiones clave. Quedan por aclarar otras cuestiones.

La Comisión tiene previsto presentar propuestas legislativas a raíz de las próximas reuniones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros y del Consejo Europeo en marzo de 2023.

### **Próximas etapas**

Esta Comunicación fija unas orientaciones preliminares sobre la política fiscal de 2024 que se actualizarán en la medida necesaria, a más tardar con ocasión del paquete del Semestre Europeo de primavera, en mayo de 2023.

Las orientaciones actualizadas seguirán reflejando la situación económica mundial, la situación concreta de cada Estado miembro, los avances de las negociaciones en curso sobre la revisión de la gobernanza económica y los debates de orientación en el Consejo.

Se invita a los Estados miembros a que reflejen estas orientaciones en sus programas de estabilidad y convergencia.

### **Contexto**

Las orientaciones presentadas hoy tienen por objeto orientar la elaboración de los programas de estabilidad y convergencia en los que los Estados miembros establecen sus planes fiscales a medio plazo. En primavera les seguirán recomendaciones presupuestarias específicas por país, que constituirán la base para el seguimiento de los resultados fiscales por parte de la Comisión, empezando por los proyectos de planes presupuestarios de los Estados miembros de la zona del euro para 2024 que la Comisión evaluará en otoño.

La Comisión publicó sus [orientaciones](#) en materia de reforma del marco de gobernanza económica en noviembre de 2022. Los objetivos fundamentales de la propuesta son mejorar la responsabilización nacional, simplificar el marco y avanzar hacia una mayor atención al medio plazo, combinada con una ejecución más rigurosa y coherente.

### **Más información**

[Preguntas y respuestas sobre las orientaciones de política fiscal para 2024](#)

Comunicación sobre las orientaciones de política presupuestaria para 2024

[Comunicación sobre las orientaciones para la reforma del marco de gobernanza económica de la UE](#)